El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Administración General(Susana Company Hierro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:23:46 del día 18 de Octube de 2021, por Secretaría General - Secretario(Felipe Albea Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:39:14 del día 18 de Octube de 2021, por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura(Daniel Mantero Vazquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:26:19 del día 19 de Octube de 2021 con certificado de AC Administración Pública, MANTERO VAZQUEZ DANIEL - DNI 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Expediente 607CM/2021
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en la representación de la función "Anhelo" interpretada por la Compañía Marcat Dance, a celebrar el día 30 de octubre de 2021.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito, por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, y el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 5 de octubre de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. **En el referido informe se hace constar que únicamente hay un empresario o profesional al que pueda encargársele el trabajo, por razones de exclusividad de derechos, estando incluido en los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2º, dado que se trata de una representación artística única.** La imprevisibilidad viene derivada de la propia programación cultural.

2º.- Memoria técnica suscrita por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 6 de octubre de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta en el expediente, declaración responsable en la que Mario Bermúdez Gil, con NIF 26246495E, actuando en representación propia como empresario autónomo, declara que ostenta los derechos de representación en exclusiva de la compañía MARCAT DANCE en base a un contrato privado con la compañía y, por tanto, está capacitado para el otorgamiento de los contratos de sus actuaciones en el territorio de España.

4º.- Consta Informe suscrito por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, en el que se hace constar lo siguiente:

"El Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a través de la Concejalía de Cultura, cuenta entre sus fines institucionales con la promoción de la ciudad de Huelva a través de actuaciones culturales, que sirvan tanto para obtener el reconocimiento de la ciudad y sus valores, como para la identificación de los onubenses con su ciudad, a la vez que la promoción y el apoyo a los distintos sectores socioeconómicos de la ciudad, entre los que se encuentra la cultura.

Habida cuenta de lo expuesto, este Área se dispone a organizar e implementar la programación cultural en espacios escénicos de este Ayuntamiento.

Para la organización de uno de esos eventos será necesario contratar los servicios que se relacionan en el presente informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, habiéndose constatado que esta administración no cuenta con suficiencia de medios materiales, ni de personal, para cubrir las necesidades objeto de contratación.

Teniendo en cuenta lo expresado, las actuaciones culturales y más concretamente la actuación de la función de la pieza "Anhelo" interpretada por la Compañía Marcat Dance, el día 30 de octubre de 2021 en la Casa Colón de Huelva.

El porqué de la obra seleccionada en dicha programación atiende a criterios de idoneidad y posibilidades que en las fechas concretas el mercado artístico ofrece, también se tiene presente las condiciones técnicas requeridas por el artista (cuestiones como espacio/escenario necesario, equipos de sonido e iluminación, infraestructuras, camerinos, etc.), a la viabilidad económica (que podamos presupuestariamente afrontar la contratación del artista elegido), al conocimiento popular del elenco; entendiendo que no todo son términos cuantitativos, la calidad contrastada es algo que evidentemente se valora, la trayectoria del artista. El compromiso como servicio público hacia la ciudadanía, no olvidando la necesaria labor divulgativa, mostrar nuevos valores, nuevas tendencias, que estén reflejadas todas las

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Administración General(Susana Compañy Hierro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:23:46 del día 18 de Octube de 2021, por Secretaría General - Secretario(Felipe Albea Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:39:14 del día 18 de Octube de 2021, por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura(Daniel Mantero Vazquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:26:19 del día 19 de Octube de 2021 con certificado de AC Administración Pública, MANTERO VAZQUEZ DANIEL - DNI 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

disciplinas musicales. Todo ello y bastante más se tiene en cuenta a la hora de realizar una programación cultural.

El presente contrato se adjudicará en base a la exclusividad en la representación artística que acredita tener el empresario sobre el artista seleccionado para el día de la actuación en Huelva. No habiendo, por tanto, existencia de competencia.

Concurren estas circunstancias en el actual supuesto, en que se desea contratar a unos artistas determinados, siendo la empresa Mario Bermúdez gil con DNI.: 26246495E, la que ostenta los derechos de representación de la artista indicada en la fecha en la que se quiere contar con el artista".

5º. - Informe suscrito por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 7 de octubre de 2021, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

1º.- Que ha recabado presupuesto a MARIO BERMÚDEZ GIL, empresa capacitada para la realización de un servicio, consistente en la representación de la función de la pieza "Anhelo" interpretada por la Compañía Marcat Dance, el día 30 de octubre de 2021, por un valor estimado de: 8.000€ y 1.680€ de IVA, según informe de necesidad de fecha 5 de octubre de 2021, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que no se ha recibido más ofertas al tratarse de la contratación de una empresa con exclusividad para la realización del citado servicio, por un valor de: 9.680€.

*3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, se propone como adjudicatario a la empresa MARIO BERMÚDEZ GIL con DNI: ***4649**, domiciliado en **************************** (Jaén) habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP y el valor estimado de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

4º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable suscrita por el representante legal de la entidad adjudicataria, sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:
- 32.935,00 € con cargo a la partida 700 338 2279920.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª Susana Compañy Hierro, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

a) Corresponde al Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Daniel Mantero Vázquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en la representación de la función "Anhelo" interpretada por la Compañía Marcat Dance, a celebrar el día 30 de octubre de 2021, a MARIO BERMÚDEZ GIL con DNI: ***4649**, domiciliado en ************************************** marcatdance@danzasdelmundo.com, por importe de 8.000€ y 1.680€ de IVA, lo que supone un total de 9.680,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 7 de octubre de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio consistente en la representación de la función "Anhelo" interpretada por la Compañía Marcat Dance, a celebrar el día 30 de octubre de 2021, a MARIO BERMÚDEZ GIL con DNI: ***4649**, domiciliado en C/ **********; marcatdance@danzasdelmundo.com, por importe de 8.000€ y 1.680€ de IVA, lo que supone un total de 9.680,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 7 de octubre de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Daniel Mantero Vázquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Administración General(Susana Compañy Hierro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:23:46 del día 18 de Octube de 2021, por Secretaría General - Secretario(Felipe Albea Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:39:14 del día 18 de Octube de 2021, por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura(Daniel Mantero Vazquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:26:19 del día 19 de Octube de 2021 con certificado de AC Administración Pública, MANTERO VAZQUEZ DANIEL - DNI 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do